



Circular nº: 26.314

Nº código: 12.16.0

Referencia: **S. ANIMAL – NO EMISIÓN ANEXOS C Y D EN FORMATO PAPEL EN GEXGAN V2**

Adjuntamos para su conocimiento correo recibido de Dña. Ana López Rodríguez, Coordinadora Regional -IV- del Servicio de Sanidad Animal de Barcelona.

"Buenos días,

Para vuestra información y en relación con la conexión entre CEXGAN V.2 y ADUANAS, se ha confirmado con los diferentes responsables de Aduanas que la conexión con CEXGAN V2 es correcta y que por lo tanto, ya no es necesaria la impresión de Anexos C y Anexos D y su presentación física para el despacho aduanero. La comunicación se hará telemáticamente entre sendas administraciones.

Así pues, **desde el día 1 de mayo, las Unidades de mi área de coordinación: Barcelona, Girona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, podrán dejar de emitir los citados documentos en formato papel, entregándose únicamente a los operadores el certificado veterinario (sin anexo C). Las no intervenciones no generarán ningún documento físico.**

Recordaros también que las solicitudes tramitadas por la versión 1 del CEXGAN, sí que se emitirán los anexos, ya que la conexión con aduanas es única con la versión nueva.

Si os reportan algún problema, no dudéis en comentarlo.

Saludos cordiales,

--

Ana López Rodríguez
Coordinadora Región IV
Servicio de Sanidad animal- Barcelona"

Barcelona 27 de abril de 2018

SECRETARÍA